

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes Blanques

2023/02634 Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes Blanques sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos educativos, en régimen de concurrencia no competitiva. Identificador BDNS: 676224.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/676224>

Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos educativos, en régimen de concurrencia no competitiva, ejercicio 2023.

La finalidad de las ayudas se centra en el desarrollo de proyectos educativos por parte de los centros de educación pública del municipio, durante el curso 2022-2023, que fomenten la memoria histórica del municipio, el estudio e investigación de la cultura intrínseca de Tavernes Blanques y de la comarca de l'Horta Nord, sus tradiciones y costumbres, la economía local y medidas relacionadas con el medio ambiente y el reciclaje; así como todos aquellos proyectos educativos que contribuyan a favorecer hábitos de estudio, convivencia, respeto, igualdad, solidaridad e inclusión social.

Las ayudas se concederán a los centros solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en las "Bases Reguladoras del Ayuntamiento de Tavernes Blanques para la concesión de subvenciones para el desarrollo de Proyectos Educativos".

Cuantía: La que resulte de dividir el importe total de 3.700 €, entre el número de solicitudes que cumplan los requisitos exigidos por las Bases y los criterios de cuantificación establecidos en el propio artículo 5 de las bases, con un límite máximo de 1850 euros por proyecto.

La solicitud se presentará, o bien de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tavernes Blanques, en la forma establecida en la Base 6, o bien de forma presencial en la OIAC.

Plazo de presentación: 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP, a través de la BDNS.

Tavernes Blanques, a 14 de febrero de 2023. —La alcaldesa, M.^a Carmen Marco Aguilar.

